

—Serán suscritores a la Gaceta— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1861.)



Se declara falso oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila; por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 30 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 25 de Mayo de 1869.—Para que en la funcion Religiosa del Santísimo Corpus Cristi, se ostente toda la solemnidad con que la Iglesia celebra tan señalado dia; deseando este Gobierno Vice-Patrono Real cooperar al mayor esplendor del culto, cual corresponde hacerlo á un pueblo que entre sus gloriosos títulos cuenta como el primero el de ser Católico, se invita á todas las autoridades, corporaciones eclesiásticas, civiles y militares para que asistan á la mencionada solemnidad, cuya procesion debe salir el dia 27 del actual á las 3 1/2 de la tarde de la Iglesia de la V. O. T. de San Francisco, yendo por las calles de la Solana, Real, Palacio y Sta. Potenciana. Comuníquese y publíquese.—Gandara.—Es copia.—Combarros.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE MANILA.

En vista de una consulta elevada por esta Audiencia acerca de la conveniencia de variar la denominacion de las cuatro Alcaldías mayores de esta Capital, el Gobierno Provisional de la Nacion con fecha 5 de Febrero último ha tenido por oportuno aprobar dicha variacion y disponer que la Alcaldía mayor 1.ª se llame del «distrito de Quiapo», la 2.ª del «distrito de Binondo», la 3.ª del «distrito de Intramuros» y la 4.ª del «distrito de Tondo».

Y habiendo el Gobierno Superior Civil dado su cúmplase á esta resolucion, y en virtud de lo acordado por el Tribunal pleno en 24 del actual, se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 25 de Mayo de 1869.—Félix Garcia.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 26 de Mayo de 1869 en Manila.

Debiendo tener lugar el dia de mañana 27 del presente mes, la solemne procesion del Santísimo Corpus Cristi, que saldrá de la V. O. T. de San Francisco á las 3 y media de la tarde, ha dispuesto el Excelentísimo Sr. Capitan General lo siguiente:

Artículo 1.º La guarnicion vestirá de gala el mencionado dia, y la Artillería de la Plaza hará las salvas de ordenanza.

Art. 2.º Los Cuerpos de Infantería, Artillería a pié y Seccion de Obreros de Ingenieros, cubrirán la carrera que debe llevar la procesion por las calles de la Solana, Real, Palacio y Santa Potenciana, dejando la plaza las disposiciones oportunas á los Cuerpos que hayan de formar y colocacion que les corresponde. Mandará la línea el Señor Coronel de Infantería D. Ulpiano de la Hoz.

Art. 3.º El piquete lo compondrá una Compañía del Cuerpo que designe la plaza, con una banda de música y la Escolta de Caballería de S. E.

Art. 4.º La referida Compañía asistirá con anticipacion á la puerta de la iglesia para hacer los honores á S. E. á la entrada y salida del Templo.

Art. 5.º Cuando la procesion haya pasado por delante de cada Cuerpo, se retirarán estos sucesivamente á sus cuarteles.

Art. 6.º Los Sres. Subinspectores de las armas é institutos de este Ejército concurrirán á tan solemne acto, con los Gefes y Oficiales francos de servicio.

Art. 7.º Las corporaciones militares formarán la hilera derecha de la procesion empezando por el Cuerpo de Sanidad militar, siguiendo los de Administracion militar, Estado mayor de Plazas, Caballería, Infantería, Ingenieros, Artillería, Estado mayor del Ejército y Oficiales generales que serán los mas próximos á la presidencia. En la Infantería se observará el orden de antigüedad de los Regimientos y en todos los Cuerpos é institutos se colocarán los Gefes y Oficiales por empleos y antigüedad en cada uno de ellos. El Sargento mayor de la Plaza será el encargado de que se observe esta colocacion.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su cumplimiento.—El Coronel Gefes de E. M., José Rubi.

En su consecuencia cubrirán la carrera los Regimientos de Infantería n.ºs 1, 6 y 8, y el Batallon de Artillería de este Ejército, segun ordenanza y como prevenga el Sr. Coronel nombrado para mandar la línea; y de piquete la Compañía de Ingenieros con la banda de tambores, música y escuadra de Gastadores del Regimiento de Infantería Princesa n.º 7.

La bateria de montaña formará apoyando su cabeza en la calle de la Solana, esquina de la Real, en prolongacion hacia la Iglesia de Sto. Domingo, y el Escuadron de Lanceros de Filipinas en la misma forma por la calle de Palacio hacia Santa Isabel.—El General Gobernador, Maldonado.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegu.

Servicio de la plaza del 27 de Mayo de 1869.

Jefe de dia de intra y extramuros, el Teniente Coronel Comandante Don Emilio Abades.—De imaginaria, el Teniente Coronel Comandante Don José Ordovas.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de Hospital y Provisiones, n.º 8.—Sargento para el paseo de los enfermos, n.º 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegu.

MARINA.

D. Francisco Serra y Gallardo, Capitan de fragata de la Armada y Fiscal de la causa que se sigue al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de la Armada D. Federico Sanchez y Sevilla, en la que actúa como Secretario el Teniente de Infantería de Marina D. Francisco Escuin y Rossi.

Habiéndose ausentado en el puerto de Hong-Kong hallándose embarcado en la goleta de guerra Circe, el Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de la Armada D. Federico Sanchez y Sevilla, acusado de alzamiento de caudales de la Hacienda, usando de la jurisdiccion que las ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho D. Federico Sanchez y Sevilla, señalándole la Comandancia Sub-inspeccion del Arsenal de Cavite, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias, que se cuentan desde el en que se publique en la Gaceta este segundo edicto, á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la causa y será sentenciado en rebeldía por el consejo de guerra de Sres. Oficiales generales, por el delito que merezca pena mas grave, entre el de su fuga y el por que es acusado, haciéndose el cotejo de una y otra pena. Publíquese este edicto para que venga á noticia de todos.

Cavite veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serra.—Por su mandado, el Secretario, Francisco Escuin.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Liverpool, barca española Conchita, de 408 toneladas, su capitan D. Joaquín Rentería, en 188 dias de navegacion, tripulacion 45, con mercaderías y otros efectos generales de su procedencia: consignado á D. Francisco Reyes.

De Basel, en Zambales, pontón Tryador, en 4 dias de navegacion, con 600 batatañes de carbon 10,000 pedazos de cascote, 9 cerdos y 600 rajas de leña: consignado al arreez Pedro Villanueva.

De Lemery, en Batangas, id. n.º 25 Luisto, en 2 dias de navegacion, con 548 buhos de azúcar: consignado á D. Manuel Genito, su arreez Simon U. Iustre.

De Batangas, bergantin-goleta n.º 48 son Fernando, en 2 1/2 dias de navegacion, con 1007 bayones de azúcar y 3 vacas: consignado á D. Manuel Callejas, su patron Ramon Acebedo.

De Dagupan, en Pangasinan, pontón n.º 219 Emiliana, en 9 dias de navegacion, con 800 cavanes de arroz corrienté y blanco y 430 picos de sibucan: consignado á D.ª Tomasa Laochangeo, su arreez Felipe Aquino; y de pasajeros un Avenajado 1.º con su muger, y uno idem 2.º, todos de Carabineros.

De Pitogo, en Tayabas, bergantin-goleta n.º 129 Soledad, en 4 dias de navegacion, con 20 cavanes de maiz, 20 quintales de cueros de carabao, 60,600 rajas de leña, una banca en bruto y 1850 suecos en id.: consignado á D. Guillermo Osmeña, su patron Hilario A. Villaester.

De Calapan, en Mindoro, barca española Purísima Concepcion, en 1 1/2 dias de navegacion, con 160 trozos de banaba, 60 id. de narra,

60 id. de baticuling, 6000 tablas de id., 100 id. suelos de banabà, 60 id. de id. y 12 bacunos: consignado á Pedro Marcelo, su patrón Antero Sandin: conduce un individuo, con oficio de aquel Alcalde mayor para el Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia.

BUQUES SALIDOS.

Para Pasacao, en Camarines Sur, bergantin-goleta n.º 2 Santísima Trinidad (a) Daois y Velarde, su capitán D. Fabian Artadi; y de pasajeros el Comandante Visitador de Carabineros D. Juan Cano, destinado en aquella provincia, y D. José Maria de Garchitorena y Cajigal, Inspector de obras públicas, trasladado á la citada provincia, acompañándole un criado.

Para Cebú y Masbate, id. id. n.º 162 Genoveva, su patrón Guillermo Ignacio.

Para Capiz, id. id. n.º 400 Dorotea, su arreaez Miguel Pedro.

Para Tacloban, en Leite, id. id. n.º 25 Cámen, su patrón Gregorio Francisco.

Para Balayang, en Batangas, goleta n.º 220 Leonides, su arreaez Benigno Apacible.

Para Sual, en Pangasinan, id. n.º 245 san Dimas (á) Eco, su arreaez D. Carlos Figer.

Para Cebú, id. n.º 170 Severito, su arreaez Pedro Quioco; y de pasajero un marinero ordinario de 2.ª clase con licencia absoluta de la Comandancia general de Marina del Apostadero.

Para Balayan, en Batangas, pontón n.º 203 san Ignacio, su arreaez Emeterio de Joya.

Para Taal, en id., id. n.º 257 Vicentico, su arreaez Florentino Lecaros.

Para Aguilar, en Pangasinan, id. n.º 13 Salvador, su arreaez Clemente Locaden.

Manila 25 de Mayo de 1869.—Manuel Carballo.

COMISARÍA DE MARINA DEL ARSENAL DE CAVITE.

Debiendo sacarse á pública subasta la adquisición de jarcia, tejidos, pinturas, géneros y demás pertrechos con destino á las atenciones de este Establecimiento, conforme al pliego de condiciones de 12 del mes actual, relacion de los efectos que se subastan y modelos de proposición que se encuentran de manifiesto en la Capitania de Puerto de Manila é Intervencion de Marina del Apostadero; lo avisa al público á fin de que, el que guste, pueda presentar sus proposiciones con arreglo al citado modelo; en la inteligencia de que el remate tendrá lugar el día 15 de Junio próximo venidero á las once y media de la mañana, ante la junta Económica del Apostadero, que se reunirá en la casa-Comandancia general de este Arsenal.

Cavite 22 de Mayo de 1869.—El Comisario, Aureliano Cañellas. 2

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por providencia del Juzgado de Marina del Apostadero se cita y llama á Ramon Cuarto, vecino del pueblo de Cacaoan, provincia de Ilocos Norte, para que en el término de nueve días, se presente en dicho Juzgado á fin de practicar con el mismo una diligencia de ofrecimiento de la causa n.º 726, seguida contra Camilo Serrano y compañeros sobre hurto, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Manila veinticuatro de Mayo de 1869.—Francisco Rogent. 3

MAYORÍA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse los exámenes de Patronos de Cobotage en la Comandancia del Arsenal en los días 28, 29 y 31 del actual, se anuncia al público para que los que tengan instancias presentadas en solicitud de ser examinados, concurran á aquella dependencia á el objeto indicado.

Cavite 24 de Mayo de 1869.—Horacio Pavia. 3

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El día 31 del actual á las diez de su mañana, se venderán en pública subasta en esta Secretaria, dos caballos procedentes de comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial, para general conocimiento.

Manila 26 de Mayo de 1869.—Bernardino Marzano. 3

Los que se crean con derecho á un carabao con marcas, que suelto y sin dueño conocido ha sido cojido en los departamentos del Jardín Botánico, se presentarán á reclamarlo en esta Secretaria, previa presentación de los documentos que acreditan su propiedad, dentro del improrogable término de quince días; en la inteligencia que de no hacerlo así, se venderá en pública subasta, destinándose su producto á los establecimientos de Beneficencia.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 26 de Mayo de 1869.—Bernardino Marzano. 3

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

ESTADO DE BALANCE de los fondos de Propios y Arbitrios el día último del presente mes de Abril de 1869.

	Escudos.	D/m.	Escudos.	D/m.
Existencia en caja en fin de Marzo último.....	"	"	1,100	6159
INGRESOS.				
PROPIOS.				
Por alquileres de edificios.....	"	"	1,579	"
Por rendimientos del cementerio.....	"	"	664	"
Por inquilinato de solares.....	"	"	76	6875
Por arrendamiento de tierras.....	"	"	"	"
ARBITRIOS.				
Por el arbitrio de mercados públicos...	"	"	2,889	7499
Por id. de matanza de reses.....	"	"	3,434	7499
Por id. de sello y resello de pesas y medidas.....	"	"	2,444	5000
Por puestos de villares.....	"	"	"	"
Por exención de polos y servicios personales.....	"	"	3,036	"
Por fallas al servicio personal.....	"	"	873	6000
Por el pontazgo del puente de Mariquina.	"	"	116	"
Por escuela de niños de 1.ª enseñanza en el Ateneo.....	"	"	"	"
Por alumbrado y limpieza de calles.....	"	"	3,675	"
Por el impuesto sobre carruages.....	"	"	3,456	"
Por el arbitrio de comedias chíficas...	"	"	1,320	"
Por id. id. tagalas.....	"	"	"	"
Por resultados de presupuestos de años anteriores.....	"	"	"	"
Por ejercicios cerrados.....	"	"	1,985	4050
Por ingresos eventuales.....	"	"	1,812	"
Por beneficio de Administracion.....	"	"	2,468	0800
Total.....	"	"	30,348	3882

	Escudos.	D/m.
GASTOS.		
Por personal de obras públicas.....	917	6666
Por material de id. id.....	812	5916
Por alquileres de edificios.....	1,237	3332
Por personal de escuelas públicas.....	1,440	1996
Por material de id. id.....	420	8124
Por personal de empleados municipales.....	2,995	1998
Por material de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales.....	93	8333
Por un escribiente para la sindicatura.....	20	"
Por alumbrado de Manila y estramuros.....	2,867	8336
Por id. de paseos y jardines.....	"	"
Por entretenimiento ó composición de calles de Manila y estramuros.....	475	8750
Por limpieza de calles.....	841	5833
Por personal de paseos y jardines.....	50	"
Por riego de paseos y calzada de Bagumbayan.....	248	6666
Por material para funciones de iglesias.....	48	5000
Por personal del cementerio.....	580	"
Por material de id.....	21	9500
Por personal de tribunales de gobernadorcillos.....	"	"
Por material de id. id.....	23	3333
Por gastos de representación del Sr. Corregidor.....	166	6666
Por sueldo de los guardas y limpieza del puente de Barcas.	45	7822
Por indemnización de terrenos.....	120	"
Por calles nuevas y ratificaciones de otras y puentes....	14,979	2262
Existencia en caja.....	2,641	5149
Igual.....	30,348	3882

Manila 30 de Abril de 1869.—Conforme con los asientos de Contaduría.—El Contador, Manuel Moreno y Laines.—El Tesorero-Recaudador, Jaime Pujades.—Es copia.—Bernardino Marzano.

RECAUDACION Y TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILA.

ESTADO DE BALANCE de la Obra pía de Carriedo en fin del mes de Abril de 1869.

Por existencia en efectivo en caja en fin del mes anterior.....	\$ 37 35 ² / ₈
» 63 acciones del Banco Español-Filipino....	12,600 »
En la Caja de Depósito à cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	80,921 »
Por 77 bonos del empréstito nacional de los 200.000.000 de escudos.....	5,975 20
Escrituras corrientes en cartera.....	85,476 39 ⁷ / ₈
Id. id. en litigio.....	13,393 86 ⁴ / ₈
Id. de difícil cobro, consignado antes del año de 1855.....	27,514 11
	<hr/>
	225,917 92 ⁵ / ₈
por capital devuelto por particulares.....	1800 »
Id. id. por la caja de Depósito.....	8856 »
» premios cobrados en el mes.....	963 98
» alquileres de una casa en prenda pretoria aplicado à premios.....	76 »
» alquileres de fincas en prenda pretoria de cuya cantidad se aplica à capitales \$ 457'367,8 à premios \$ 281'511,8.....	738 88
	<hr/>
	\$ 238,352 78 ⁵ / ₈

Por gastos de Administracion del mes próximo pasado y del presente.....	\$ 400 »
» id. del proyecto de traida de aguas potables correspondiente à los meses de Diciembre à Marzo último....	690 12 ³ / ₈
» derecho de costas pagadas por deudores en litigio....	5 »
» el derribo de una casa afecta à los fondos de Carriedo.....	40 »
» ingresado en la Caja de Depósito por un año al 8 p. 100.....	10,000 »
» existencia en la fecha en efectivo en caja..	\$ 1,637 08 ⁶ / ₈
» 63 acciones en el Banco Español-Filipino.....	12,600 »
En la Caja de Depósito à cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	72,065 »
Por 77 bonos del empréstito Nacional de los 200.000.000 escudos.....	5,975 20
» escrituras corrientes en cartera.....	83,249 03
» id. en litigio.....	13,393 86 ⁴ / ₈
» id. de difícil cobro, consignado antes del año de 1855.....	27,514 11
	<hr/>
	216,404 29 ² / ₈
El documento de los capitales devueltos para la Caja de Depósito.....	8,856 »
El id. id. por particulares.....	2,257 36 ⁷ / ₈
	<hr/>
	238,352 78 ⁵ / ₈

Manila 30 de Abril de 1869.—V.º B.º—El Contador, Manuel Moreno y Luines.—El Recaudado Tesorero, Jayme Pujades.—Es copia.—Bernardino Marzano.

Estado numérico de los cadáveres que, durante la última semana, han sido enterrados en los cementerios del distrito municipal.

CEMENTERIOS DE

DIAS.	PACO.	TONDO.	STA. CRUZ.	SAMPALOC.	LOMA.	TOTAL.
17	2	2	3	1	4	4
18	2	2	3	2	1	9
19	2	3	2	4	1	9
20	5	1	2	1	1	9
21	»	1	2	»	1	4
22	6	3	2	»	2	13
23	5	3	1	1	1	11
TOTAL..	20	15	12	5	7	59

CLASIFICACION.

ESPAÑOLES.	MESTIZOS ESPAÑOLES.	INDIOS.	MESTIZOS CHINOS.	CHINOS.	TOTAL.
6	2	41	3	7	59

Manila 24 de Mayo de 1869.—Bernardino Marzano.—V.º B.º—Cabezas.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor *Patiño*, que saldrá para el puerto de Hong-Kong e viérnes 4 del entrante mes à las doce del día, remitirá esta Administración general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, es calas de la vía de Suez y Europa.

La reja del franqueo para la correspondencia extranjera y el buzón de esta Administración para las cartas ordinarias con destino à la Península y sus posesiones de Ultramar, se cerrarán à las diez en punto del espresado día.

El buzón de Santa Cruz se recogerá à las nueve de la mañana y à la misma hora se recibirán las cartas certificadas y periódicos.

Manila 26 de Mayo de 1869.—Hazañas. 8

La fragata española *Bilbaina* saldrá para Cádiz el 27 del corriente, y en la misma fecha pide visita de salida à las ocho de su mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 25 de Mayo de 1869.—Hazañas.

El bergantin-goletá n.º 13 Ntra. Sra. de la Paz y Buenviage saldrá para Calbayoc, en Samar, à las cuatro de la tarde del sábado 29 del corriente: el de igual aparejo *Remedio* (s) *Caridad*, para Cagayan el 26 del mismo: la fragata americana *Sooloo*, el 27 del presente para el Puerto de Boston, y los bergantines-goletas *Cilon* y *Bulacan* el 26 del actual, el primero para Leite à las 12 del día, y el último para Iloilo à las 10 de su mañana, segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto.

Manila 24 de Mayo de 1869.—Hazañas.

La barca española *Voladera* saldrá el viérnes 28 del actual para Londres, y à las nueve de la mañana del mismo día pide visita de salida para dicho punto, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 26 de Mayo de 1869.—Hazañas.

La barca española *Candelaria* saldrá para Hong-Kong el viérnes 28 del actual, y en la misma fecha pide visita de salida, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 26 de Mayo de 1869.—Hazañas.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administracion para sacar à concierto público la venta de las cenizas que produzca el quemadero de la Fábrica Provisional de puros del Fortín, con sujecion al «Pliego de condiciones» que se halla de manifiesto en el respectivo negociado, se anuncia al público à fin de que los que gusten prestar este servicio concurren al acto, que deberá tener lugar en el despacho del que suscribe el día 3 del próximo Junio, à las 11 de su mañana.

Manila 22 de Mayo de 1869.—Llan s. 3

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Ignorándose el paradero del Fiel de Rentas Estancadas del pueblo de Dilao D. Felipe Gonzalez Calderon, contra quien se siguen diligencias por desfalco, por la presente se le cita, llama y emplaza por tercera vez, para que en el término de tercero día se presente en esta Administracion à responder à los cargos que contra él resultan; en la inteligencia que de verificarlo se le oirá y administrará justicia, ó en contrario se sustanciarán aquellas en su ausencia y rebeldia, sin mas oírle ni emplazarle, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Manila 24 de Mayo de 1869.—A. de Lara. 1

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS.

De orden del M. R. P. Rector y Cancelario se hace saber que el día primero de Junio comenzarán en esta Universidad los exámenes ordinarios de latin y castellano, y los extraordinarios de las demás asignaturas que abraza la segunda enseñanza establecida en todos los Colegios de su distrito, en la forma siguiente:

COLEGIOS DE STO. TOMAS Y DE LETRAN.

Latin y castellano. En los días 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º, clase n.º 5, ante los profesores P. Casas, P. Sarralde y P. Izlegui.

Retrórica y Pética. Día 8, en el mismo local y ante el mismo Tribunal.

Rudimentos de Griego. Clase n.º 3, día 1.º, ante los profesores P. Puebla, P. García y P. Jimenez.

Historia general y particular de España. Día 2, en el mismo local y ante el referido Tribunal.

Aritmética y Algebra. Día 3, clase n.º 3, ante los profesores P. Puebla, P. García y P. Jimenez.

Geometría y Trigonometría. Día 1.º, clase n.º 2, ante los profesores P. Martinez, P. Terres y P. Narro.

Psicología, lógica y filosofía moral. Día 2, en el mismo local y ante el propio tribunal.

Historia natural. Día 3, en id. id.

Física y Química. Día 4, id. id.

Lenguas francés é inglés. Día 5, id. id.

REAL COLEGIO DE S. JOSE.

Latín y Castellano. Días 1.º y 2, clase n.º 3, ante los profesores P. Puebla y P. García y otro del propio colegio, designado por su Sr. Rector.

Aritmética y Algebra. Día 4, en el mismo local y ante el propio tribunal.

Ritorica y Poética. Día 5, clase n.º 3, ante los profesores P. Puebla y García y uno del mismo colegio.

Rudimentos de Griego. El mismo día, id. id.

ATENEU MUNICIPAL.

Los exámenes extraordinario de este establecimiento comenzarán el día cinco, y para el efecto pasarán a presentarlos dos profesores de la Universidad.

COLEGIO DE BACOLOR.

Los exámenes de todas las asignaturas de los cuatro primeros años de estudios generales planteados en este colegio, comenzarán el día 7 ante dos profesores de la Universidad y el propio de cada asignatura, a otro del mismo colegio designado por su Sr. Rector, y se continuarán los días siguientes.

Terminados los exámenes y la oposición a los premios, se designará un día, ó mas segun la necesidad, para exámen de ingreso en la Segunda Enseñanza ante el mencionado tribunal.

ESCUELAS DE LATINIDAD.

Desde el día 9 en adelante se establecerán dos tribunales de exámen de los alumnos de las mencionadas escuelas: uno en clase número 5, ante los profesores P. Jimenez y P. Casas para los de 2.º año; y otro en la clase n.º 4, ante los profesores P. Sarraide é Iztegui para los de primer año. El profesor respectivo entrará a formar parte del tribunal.

ADVERTENCIAS.

1.º Los ejercicios de oposición a los primeros serán anunciados previamente por cada Tribunal, fijando edictos en el claustro de la Universidad.

2.º Los exámenes de ingreso se verificarán los días 11, 12, 14 y 15, ante los profesores designados para los exámenes de las escuelas privadas de latinidad.

3.º El día 16 a las ocho de la mañana tendrá lugar la ceremonia de apertura del curso académico de 1869-70 y la solemne distribución de premios.

Manila 26 de Mayo de 1869.—Antonio Estrada.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por decreto del Sr. Director de la Administración Local se sacará a pública licitación, para su remate en el mejor postor, la contrata de las obras de un puente de madera sobre la ría de Iloilo, bajo el tipo en progresion descendente de cuarenta y cinco mil ciento veintisiete escudos, siete mil setecientos tres diezmilésimos, con sujecion a la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas que obran en el expediente de su referencia, y están de manifiesto en la Secretaría, sita en la 2.ª calle de Sto. Cristo n.º 46, como asimismo al pliego de condiciones económicas que se inserta a continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 8 de Junio próximo entrante las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello 3.º, con la garantía correspondiente, en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 10 de Mayo de 1869.—Félix Dujua.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.—Pliego de condiciones económicas para la contrata de las obras de un puente de madera sobre la ría de Iloilo.

Artículo 1.º Además de las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones facultativas que se inserta, el contratista estará obligado al puntual cumplimiento de las que se preceptúan en este pliego.

Art. 2.º La subasta se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la cabecera del distrito de Iloilo, bajo el tipo en progresion descendente de cuarenta y cinco mil ciento veintisiete escudos, siete mil setecientos tres diezmilésimos.

Art. 3.º Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta en pliego cerrado, con arreglo al modelo que sigue al pie de estas condiciones, expresando con la mayor claridad en letra y número la cantidad ofrecida. Al pliego de proposicion se acompañará precisamente y por separado, el documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública del distrito respectivamente la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete escudos, sin cuyos indispensables requisitos no será válida la proposicion.

Art. 4.º Si al abrirse los pliegos resultasen dos ó mas proposiciones iguales conteniendo todas ellas la mayor ventaja ofrecida, se abrirá licitacion verbal entre los autores de las mismas por breves minutos a juicio del Presidente, y transcurridos que sean, se adjudicará el servicio al mejor postor. En el caso de no querer los postores mejorar verbalmente sus posturas, se hará la adjudicacion al autor del pliego que se halle señalado con el número ordinal mas bajo.

Art. 5.º Los documentos de depósito se devolverán a sus respectivos dueños terminada que sea la subasta, a escepcion del corres-

pondiente a la proposicion admitida, el cual se endosará en el acto a favor de la Administración Local.

Art. 6.º No será admitida la proposicion del que no acredite: 1.º Ser mayor de edad; 2.º No haber sido procesado eriminalmente habiendo recaido auto de prision; 3.º Del que por sentencia judicial haya padecido penas corporales, afflictivas ó infamatorias, y no hubiese obtenido rehabilitacion; 4.º Del que se halle bajo interdiccion judicial por incapacidad física ó moral; 5.º De los que estén fallidos ó en suspencion de pagos ó con sus bienes intervenidos; 6.º Los que hayan sido inhabilitados por la Administración para tomar a su cargo servicios públicos por su falta de cumplimiento en contratos anteriores.

Art. 7.º A la persona a quien se le adjudique la ejecucion de la obra, deberá prestar la fianza correspondiente cuyo valor sea igual al del diez por ciento del importe total en que quede adjudicada y a satisfaccion de la Direccion Local cuando se constituya en Manila, y del Geñe de la provincia cuando el resultado de la subasta tenga lugar en ella.

Art. 8.º En el término de treinta días, contados desde la fecha de la adjudicacion, presentará el adjudicatario la carta de pago que acredite la constitucion de la fianza a que se refiere el artículo anterior, en la inteligencia de que dejando de cumplir con esta prescripcion, perderá el depósito que marca el artículo 3.º

Art. 9.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la estension del documento en que se consigne la contrata.

Art. 10. El contratista queda obligado a las decisiones de las autoridades y Tribunales administrativos establecidos por las leyes y órdenes vigentes, en todo lo relativo a las cuestiones que pueda tener con la Administración sobre la ejecucion de su contrato, renunciando al derecho comun y al fuero especial.

Art. 11. El contratista dará principio a la obra en el término de diez días despues del de la aprobacion superior, que al efecto se le comunicará por esta Direccion.

Art. 12. Se abonará al contratista el importe de la obra en cuatro plazos, siendo el primero cuando despues de acopiados los materiales y abierta la caja del cimientu vaya a procederse a la inca de un pilotage y tablistacado de reciento; 2.º cuando terminada la inca y se haya efectuado el dragado de escavacion debajo del agua y se haya construido el macizo de hormigon hasta la altura de bajar-mar; 3.º cuando se haya efectuado la colocacion de entablonado del piso y vaya a darse la tercera mano de pintura; y 4.º cuando se haya verificado la recepcion definitiva de la obra.

Art. 13. Se acreditará al contratista el importe de los plazos por medio de libramiento expedido en virtud de la certificacion de obra dada por el Ingeniero. Los libramientos y su importe se entregarán precisamente al contratista a cuyo favor se haya rematado, ó a la persona legalmente autorizada por él.

Art. 14. No tendrá derecho el contratista, aunque esperimente retraso en los pagos, para suspender los trabajos, ni reducirlos a menor escala que la que proporcionalmente correspondiera con arreglo al plazo en que deben terminarse. Cuando esto suceda, podrá la Administración llevar a cabo lo que disponen los artículos 36, 57 y 58 del pliego de condiciones generales.

Art. 15. En ningun caso podrá alegar el contratista los usos y costumbres del pais respecto de la aplicacion de los precios ó medicion de las obras cuando se hallen en contradiccion con los pliegos de condiciones.

Manila 8 de Mayo de 1869.—Antonio de Keyser.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas de la Administración Local.

D. N. N. vecino de N. . . . ofrece tomar a su cargo la contrata de las obras de construcción de un puente de madera sobre la ría de Iloilo, por la cantidad de escudos (E.) y con entera sujecion a la memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas económicas que se han publicado en el n.º de la Gaceta del día de todo lo cual me he enterado debidamente.

Acompaña por separado el documento que acredita haber depositado en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete escudos.

(Fecha y firma.)

Es copia.—Dujua. 0

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 29 del actual, a las 12 de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de suministro y construcción de un nuevo equipo para toda la fuerza del resguardo terrestre, bajo el tipo en progresion descendente de diez y seis mil cuarenta escudos dos mil quinientos diezmilésimos, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría, situada en la calle de San Jacinto número cincuenta y tres. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados; advirtiend que la oferta deberá expresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 14 de Mayo de 1869.—Francisco Regent. 0

TRIBUNAL DE SANGLEYES.

Relacion de la limosna voluntaria recuperada a los de mi nacion, con expresion de sus nombres y cantidades que cada uno han dado.

NOMBRES.	Cantidades.	NOMBRES.	Cantidades.
Bausieng	\$ 1	Tan-Taocoo	\$ 2
Yu-Chutco	1	Tan-Ongco	1
Sun-Juatjo	1	Tan-Siengco	1
Tan-Chico	2	Tan-Puaco	1
Tan-Suico	2	Vy-Ytco	1
Yu-Caosay	1	Vy-Maquiang	2
Yu-Tuaco	1	Sy-Chunquiat	1
Yu-Chingmoc	1	Ban-Tayjo	1
Lim-Sunquiong	1	Vy-Quico	1
Dy-Caolio	1	Lao-Tuaco	1
Yu-Tiaoqui	1	Yu-Suaco	1
Yu-Picc	1	Tan-Chinco	1
Jap-Guijo	1	Duy-Tinco	1
Dy-Poco	2	Vy-Diatco	1
Jap-Sunjo	1	Vy-Dico	1
Tan-Quichi	1	Yap-Chinco	1
Chan-Piaco	1	Tan-Yaco	1
Chan-Sinco	1	Vy-Tiaoco	1
Tan-Pico	1	Lim Sayco	1
Lim-Quiongco	1	Yap-Layco	1
Chan-Siemtong	1	Lim-Sico	1
Bian-Tieng	1	Ang-Tingco	1
Bian-Yec	1	Jiap-Jo	1
Yu-Saico	1	Song-Juat	1
Yu-Toco	1	Francisco Yap-Queco	2
Vy-Guanpo	1	Tan-Tiaojay	1
Ong-Chaytiem	1	Sieng-Taijo	1
Ban-Sieng	2	Chin-Dyjo	1
Gaiam-Quianjao	1	Vy-Vico	1
Bian-Van	1	Chua-Piaco	1
Yu-Yaoco	1	Tan-Suanco	1
Siem-Choco	1	Que-Capco	1
Yu-Lianchay	2	Vy-Pungco	1
Yu-Chap	1	Gui-Joc	1
Chua-Jeco	1	Ly-Yecco	1
Chua-Yquiat	1	Que-Jongco	1
Bian-Sieng	1	Lim-Chiengco	1
Tin-Puanquiat	1	Gui-Tiaoco	1
Ong-Jochy	1	Guy-Guanchuan	1
Vy-Cayco	1	Que-Cangco	1
Jap-Siengjo	1	Que-Moco	1
Chua-Chonsy	1	José Yu-Quiacoo	1
Tin-Ayco	1	Co-Sunco	1
Lim-Cuenco	1	Yu-Juyco	1
Ty-Sioco	1	Vy-Payco	1
Ong-Piaco	1	Tan-Toco	1
Yu-Tap	1	Tan-Siple	1
Vy-Tico	1	Yu-Chaytiac	1
Jao-Buncang	2	Chan-Sianco	1
Tan-Chuanco	4	Lim-Chinlian	1
Lim-Tionglien	2	Yu-Chinco	1
Tan-Chiaco	1	Chua-Sico	1
Chua-Chianco	1	Ong-Quitic	1
Chin-Sieggjo	1	Yu-Soco	1
Jap-Lije	1	Lim-Unco	1
Go-Vauco	1	Chua-Vyto	1
Ong-Buntieng	1	Chua-Lintong	1
Ong-Juanchiong	1	Lim-Cuy o	1
Lian-Sienjo	1	Chua-Siengco	1
Tin-Yeo	1	Lim-Bangco	1
Guy-Juatjo	1	Vy-Dingco	1
Siong-Quiatjo	1	Que-Puatco	1
Siong-Suyjo	1	Que-Biecco	1
Jap-Yeejo	1	Que-Chongco	1
Ban-Jo	1	Qu-Tiatco	1
Jap-Luy	1	Chua-Buanco	1
Guy-Bijo	1	Chung-Toco	1
Jiap-Jong	1	Chua-Toco	1
Mariano Tan-Yaoco	1	Yu-Juatico	1
Jap-Siengjo	1	Dy-Duyco	2
Jap-Lijo	1	Tin-Pinco	1
Yeng-Liengjo	1	Ignacio Yap-Caoco	2
Guy-Siengjo	1	Lim-Toco	1
Tan-Piengco	1	Vicente Yu-Tico	1
Ramon Sim-Quiong	1	Yu-Toco	1
Go-Diamco	2	Lim-Capco	1
Po-Sunjo	2	Vy-Yecco	1
Song-Tin	1	Yap-Coco	1
Juay-Tiequi	1	Vy-Piaco	1

NOMBRES.	Cantidades.	NOMBRES.	Cantidades.
Yap-Tiengco	\$ 1	Dy-Tongco	\$ 1
Que-Tiengco	1	Lim-Tiecsian	1
Chong-Cong-Tieng	1	Cue-Coquieng	1
Chua-Jongco	1	José Ongtico	1
Ong-Tiecco	1	Ong-Jeyan	2
Tan-Chico	1	Tan-Ingco	1
Vy-Biengco	1	Ong-Puaco	1
Yu-Limco	1	Lim-Niaco	1
Lim-Machuan	1	Sia-Chocco	1
Tomás Asia	1	Yu-Pangco	1
Lim-Choco	1	Chua-Gongco	1
Tin-Siengco	1	Go-Tiengco	1
Dy-Chiaco	1	Tan-Jocsian	1
Tan-Tongco	1	Chin-Vy-Chieng	1
Lao-Quiangco	1	Lim-Congjay	2
Lao-Dimco	1	Ang-Sincho	1
Tan-Chuico	1	Yap-Quiangco	1
Tan-Yngco	1	So-Chaysien	1
Lo-Quinco	1	Gan-Cuaco	1
Yu-Chinto	1	Antonio Bintong	1
Lim-Tibú	1	Sia-Panco	1
Vy-Tiaoco	1	Chieng-Puecco	1
Yu-Yalching	1	O-Puaco	1
Vy-Poco	1	Dy-Bocco	2
Tan-Dianco	1	Co-Diatco	1
Yap-Caong	1	Co-Chiaoco	1
Que-Masieng	1	Tan-Chayto	1
Dy-Quico	1	Chu-Tiecco	1
Ong-Chieng-Chun	1	Tieng-Chulian	1
Tan-Buco	1	Sun-Juatjo	1
Cárlos Tan-Chuenco	4	Tan-Jocsuy	1
Yap-Chuntiec	1	Yap-Bunpo	1
Dy-Chiaco	1	Sy-Suyco	1
Que-Siengco	1	Chua-Caoco	1
Tan-Diengco	1	Te-Gosan	1
Guy-Laocay	1	Chua-Chayco	1
Lim-Unco	1	So-Bichong	1
Tan-Quinco	1	Jo-Guioeco	2
Yu-Tuyco	1	Bu-Quico	1
Que-Caycao	1	To-Quiangco	1
Yu-Chiengco	1	Yu-Puco	1
Dy-Lamsan	1	So-Guinco	1
Tan-Chico	1	Yap-Tinco	1
Tieng-Campo	1	Co-Puecco	1
Chua-Puecco	1	Chua-Guimchong	2
Vy-Yongco	1	Co-Tiengco	1
Cue-Tinco	1	Vy-Toco	1
Chua-Chutco	1	Vy-Quecco	1
Vy-Chiocco	1	Chua-Buecco	1
Yu-Ganco	1	Lao-Puanco	1
Vy-Jiongco	1	Yap-Cunyang	1
Lao-Uco	1	Yap-Changco	1
Vy-Duco	1	Chan-Chiocco	1
Lim-Caoco	1	Ao-Guiengco	2
Sy-Jolieng	1	Dy-Choco	2
José Lim-Mayong	1	Jieng-Guantong	1
Tin-Unco	1	Co-Alim	1
Lim-Siongsan	1	Yu-Colin	1
Vy-Tiengco	1	Yu-Tiongco	1
Pua-Vunco	1	Yu-Jocco	1
Pua-Matao	1	Eugenio Dy-Tuco	2
Pua-Binco	1	Du-Yongco	1
Chua-Tiengco	1	Tieng-Tinco	1
Cang-Acco	1	Go-Juanco	1
Lim-Panllu	1	Ang-Siemco	2
Yap-Juanco	1	Lim-Changco	1
Tan-Juaco	1	Dy-Bianyang	1
Yap-Chongco	1	Lim-Quiocco	1
Tan-Tungco	1	Sy-Tayco	1
Tan-Tuaco	1	Vy-Suatico	1
Dy-Tuangsú	1	Vy-Lipco	1
Yap-Pingco	1	Dy-Bienchat	1
Lim-Tionchay	1	Tan-Yapco	1
Lim-Tiampo	1	Go-Ongco	1
Ong-Ticcang	1	Ju-Siengtong	1
Vy-Layco	1	Dy-Anco	1
Siao-Caitic	1	Chio-Juaco	1
Tan-Tioco	1	Chio-Yengtun	1
Vy-Chiamco	1	Ong-Chioco	1
Pang-Chinquiang	1	Sy-Cangco	1
Ong-Tiaoque	1	Tiec-Dintong	1
Ong-Chiangco	1	Dy-Yugco	1
Apolonio Chua-Vaco	1	Vy-Oco	1
Ong-Changjoc	1	Lim-Biaco	1

NOMBRES.	Cantidades.	NOMBRES.	Cantidades.
Chin-Bico.....	\$ 1	Cu-Quimgco.....	\$ 1
Tiang-Ittong.....	1	Ong-Piaco.....	1
Lim-Tiongchoc.....	1	So-Lunchy.....	1
Lim-Biaosiong.....	1	Cuy-Toco.....	1
Dy-Chico.....	1	Ong-Tocco.....	1
Sia-Guamco.....	1	Quieng-Chong.....	1
Tan-Quianco.....	1	Cu-Toco.....	1
Chio-Anglion.....	1	Cui-Ynco.....	1
Sia-Soco.....	1	Ao-Quimco.....	1
Tan-Buntieng.....	1	So-Bieng.....	1
Tan-Yamco.....	1	Sy-Liuco.....	1
Ly-Liapco.....	2	Lim-Yengco.....	1
Sy-Vico.....	1	Tiec-Siemtong.....	1
Tin-Chosay.....	1	José Co-Ico.....	1
Dy-Jiengco.....	1	Santiago Sy-Diec.....	2
Sy-Deco.....	1	Domingo Tan-Be.....	4
Lim-Liengco.....	1	Manuel Conlim.....	2
Lim-Pochuan.....	1	Vicente Tan-Jico.....	6
Lim-Cuampiao.....	1	Antonio Tan-Janco.....	6
Tiang-Quimco.....	1	Juan Ong-Juco.....	4
Que-Pinco.....	1	Quieng-Deco.....	6
Sy-Tuico.....	2	Lorenzo Yap-Tongco.....	8
Sy-Goco.....	1	Tan-Pungco.....	4
Ly-Chico.....	1	Ong-Pang.....	4
Tin-Tico.....	1	Tan-Puangco.....	4
Laò-Paoco.....	1	Ong-Quesuy.....	4
Vy-Tiaoco.....	1	Yu-Paoco.....	4
Yap-Teco.....	1	Sy-Tuatco.....	4
Ong-Camco.....	1	Yu-Sinco.....	4
Lo-Toco.....	1	Tan-Jacco.....	4
Vy-Paoco.....	1	Chang-Siengco.....	4
Yu-Liengco.....	1	Ong-Cuoco.....	4
Chu-Chuangco.....	1	Tin-Tinco.....	4
Lim-Tuaco.....	1	Ong-Chico.....	4
Dy-Tongco.....	1	Gan-Yongco.....	4
Ong-Coco.....	1	Chua-Liangco.....	4
Cu-Baco.....	1	Tin-Changco.....	4
V-Yuco.....	1	Gui-Bueco.....	4
Yu-Jianco.....	1	Te-Toco.....	4
So-Caoco.....	1	Chin-Collip.....	4
So-Pueco.....	1	Guan-Tiegui.....	4
So-Chiaco.....	1	Chua-Sinco.....	4
Co-Coco.....	1	Go-Jocco.....	4
Lim-Choco.....	2	Tin-Jeco.....	4
Co-Liemco.....	1	Yao-Chanco.....	4
Jo-Beco.....	1	Cu-Tiecco.....	4
Co-Naico.....	1	Tin-Chayjin.....	4
Valentin Guidote.....	1	Tin-Yengco.....	4
So-Chuco.....	1	Cu-Amco.....	4
Yu-Chiengco.....	1	Cu-Buecco.....	4
Dy-Tocco.....	1	Tin-Quimchin.....	4
Go-Bico.....	1	Yap-Pangco.....	4
Go-Duaco.....	1	Tan-Bocco.....	4
Dy-Tico.....	1	Vy-Piengco.....	4
Ong-Sungui.....	1	Ong-Congpo.....	4
Ong-Joco.....	1	Yu-Sinco.....	4
Ly-Chuco.....	1	Chua-Gongcao.....	4
Co-Chayco.....	1	Lim-Puaco.....	4
Co-Chiamco.....	1	Co-Bienco.....	3
Antonio Siongjong.....	1	Du-Lotua.....	3
Vy-Cumco.....	1	Co-Tiocco.....	3
Ang-Queco.....	1	Tan-Chiengco.....	4
By-Biaoung.....	1	Vy-Piengco.....	6
Yu-Tiaoqui.....	1	Lao-Siocco.....	4
Vy-Angco.....	1	Por varias tiendas que han contribuido aménudamente.....	150 6 8
Lim-Vaco.....	1		
Vy-Tico.....	1		
Sy-Tinco.....	1		
Vy-Tingco.....	1		
Tan-Uco.....	1		
		Suma.....	\$ 678 6 8

Binondo 7 de Mayo de 1869.—Ignacio C. D. Yong-Chuan.

Relacion de los gastos erogados en la procesion del Juéves Santo, que el que suscribe presenta, segun los recibos que acompaña.

Por derechos parroquiales, segun recibo, importan.....	\$ 16 4
Id. propina á los seis Padres que asistieron en la procesion.....	24
Id. pago á los que cargaron las imágenes, páblio y pago á los cantores, segun recibo, importan.....	86 2
Id. consumo de nueve y medio quintales de cera con su manufactura, importan.....	425

Por pago á los alumbrantes, piquete y música, segun recibo, importan.....	159 6
Id. merienda y refrescos.....	38
Suma total.....	\$ 746 4

Binondo 7 de Mayo de 1869.—Ignacio C. D. Yong-Chuan.—V.º B.º—Fr. Rodriguez.

Parificacion de las limosnas recaudadas de los individuos de este gremio, constantes en la relacion duplicada, y de los gastos que se erogaron en la procesion del Juéves Santo, que fué el 25 de Marzo último, que consta en las relaciones que acompaña.

Limosna recuperada.....	\$ 678 6 8
Gastos erogados.....	746 4

De la anterior parificacion resulta, que la limosna recaudada no fué suficiente para atender los indispensables gastos que tuvo que hacer para dicha procesion; por mas que economizaba, tuvo el esponente que desembolsar con su propio dinero la cantidad de sesenta y siete pesos, cinco reales y doce cuartos.

Binondo 7 de Mayo de 1869.—Ignacio C. D. Yong-Chuan.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

Pueblos.	INDÍGENAS.			TOTAL.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	
Manila.....	1	1		2
Binondo.....			2	2
Quiapo.....				
S. Miguel.....				
Suma.....	1	1	2	4
Pueblos.	EUROPEOS.			TOTAL.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	
Manila.....	1			1
Binondo.....				
Quiapo.....				
S. Miguel.....				
Suma.....	1			1

Cementerio general de Paco y Mayo 23 de 1869.—P. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

Pueblos.	INDÍGENAS.			TOTAL.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	
Manila.....	1		1	2
Binondo.....			2	2
Quiapo.....				
San Miguel.....				
Suma.....	1		3	4
Pueblos.	EUROPEOS.			TOTAL.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	
Manila.....				
Binondo.....				
Quiapo.....				
San Miguel.....				
Suma.....				

Cementerio general de Paco y Mayo 24 de 1869.—F. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

ESCRIBANIA DE GUERRA DE FILIPINAS.

Por auto del Juzgado y á peticion de los interesados se anuncia que en los dias 14, 15 y 16 del mes de Junio próximo, se venderá en pública subasta un solar procedente de la testamentaria de Don Serafin Herrero, situado en el barrio de Meisic, del arrabal de Tondo, que mide once mil seiscientos cuarenta y nueve brazas cuadradas, bajo el tipo de cinco mil ochocientos veinticuatro pesos, en que está avaluado; advirtiéndose que dicha subasta tendrá lugar en esta Escribanía, casa n.º 29 de la calle de Magallanes, de diez de la mañana á dos de la tarde de los dias señalados, y que á la última hora de estos se verificará el remate en el mejor postor.

Manila 24 de Mayo de 1869.—El Escribano mayor, Mariano Molina.

ALCALDIA MAYOR 3.ª DE MANILA.

Por providencia del Juzgado tercero de esta provincia, recaída en la causa n.º 2424 contra Don Sebastian Castro y consortes sobre desaparición de unos autos ejecutivos, se cita, llama y emplaza á Luiss Inocencio, del pueblo de Santa Cruz, para que en el término de seis días comparezca en dicho Juzgado para prestar declaración en dicha causa, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 24 de Mayo de 1869.—*Fran isco R. Abellana.* 2

Don José Castellanos y Vargas, Alcalde mayor y Juez de 1.ª instancia de la provincia de la Laguna, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Policarpo Calualhatian, indio, natural y vecino del pueblo de Pila, de esta dicha provincia, casado, labrador, de 38 años de edad, y del Barangay n.º 11 de D. Epifanio Malayo, para que por el término de nueve días, contados desde esta fecha, se presente y comparezca en este Juzgado para declarar en la causa n.º 2077 por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la Casa Real de Santa Cruz 22 de Mayo de 1869.—*José Castellanos.*—Por mandado de su Sría., *Miguel Guevara.* 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Laguna, dictada en los autos seguidos por la representación de Doña María Villaseñor, contra D. Juan Orilla, sobre cantidad de pesos, en los días 1, 2 y 3 del próximo entrante Julio, de 9 á 2 de sus tardes, y en los entrados de este Juzgado, se sacarán á pública subasta y bajo el tipo en progresion ascendente (de su avalú), los bienes embargados á los demandados, cuyo inventario se halla de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado.

En los dos primeros días se admitirán proposiciones y en el tercero se efectuará el remate en el mejor postor.

Escribanía de la Laguna 22 de Mayo de 1869.—*Miguel Guevara.* 30

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE BATANGAS.

Novedades desde el 1.º del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Obras públicas.—Continúan las de los tribunales de San José, Lipa y Balayan y de las escuelas de Calaca, Ibaan, Rosario, San Pablo y Sto. Tomás, y los demás pueblos están acopiando materiales.

Precios corrientes.

Arroz de la cabecera, 7 escudos cavan; azúcar de id., 6 escudos 50 cénts. pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; cañas-espinas de id., 10 escudos ciento; arroz de Bauan, 6 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 6 escudos 50 cénts. pico; cañas-espinas de id., 22 escudos 50 cénts. ciento; arroz de San Luis, 5 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; algodón de id., 20 escudos pico; cañas-espinas de id., 16 escudos ciento; arroz de Calaca, 6 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 5 escudos 15 cénts. pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; algodón de id., 20 escudos pico; cañas-espinas de id., 20 escudos ciento; arroz de Balayan, 7 escudos cavan; azúcar de id., 3 escudos 75 cénts. pico; aceite de id., 32 escudos tinaja; algodón de id., 14 escudos pico; cañas-espinas de id., 11 escudos ciento; arroz de Tuy, 5 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; algodón de id., 17 escudos id.; cañas-espinas de id., 44 escudos ciento; arroz de Lian, 4 escudos cavan; cañas-espinas de id., 4 escudos ciento; arroz de Nasugbú, 5 escudos cavan; id. de Tanauan, 7 escudos idem; azúcar de id., 6 escudos 50 cénts. pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; arroz de Talisay, 6 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 5 escudos pico; aceite de id., 18 escudos tinaja; cañas-espinas de id., 10 escudos ciento; arroz de San Juan, 10 escudos cavan; azúcar de id., 4 escudos 50 cénts. pico; aceite de id., 20 escudos tinaja; cañas-espinas de id., 5 escudos ciento; arroz de Taal, 7 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 5 escudos 15 cénts. pico; aceite de id., 24 escudos tinaja; algodón de id., 20 escudos pico; cañas-espinas de id., 20 escudos ciento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

De Manila, vapor «Isabel I» en lastre; al puerto de la Cabecera. De Taal, goleta «Ntra. Sra. de la Paz» en id.; al id. de id. De Balayan, bergantin-goleta «Paz» con azúcar; al id. de Taal. De Lemery, id. id. «Rápido» en lastre; al id. de Balayan.

Buques salidos.

Para Manila, vapor «Isabel I» en lastre; del puerto de la Cabecera. Para id., goleta «Paz» con azúcar; del id. de Taal. Batangas 8 de Mayo de 1869.—*Miguel Sanz.*

PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Novedades desde el día 30 de Abril al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúan la molienda de caña-dulce y ha dado principio la recolección del añil.

Obras públicas.—Los polistas de esta Cabecera se ocupan en la reparación de sus calzadas. Los de Betis y Guagua en terraplenar sus calzadas. Los de Santa Rita en la reparación de las calzadas, puentes é imbornales de su pueblo. Los de Angeles en terraplenar la carretera general de su pueblo que dirige á Magalang. Los de Minalin en la reparación de sus calzadas. Los de Macabebe en la recomposición de sus calzadas y barandales que conduce á Apalit, los de este en la reparación de las calzadas y barandales de su pueblo. Los de S. Simon en terraplenar la calzada que dirige á Tiaong, y los demas pueblos de esta provincia en la reparación de sus calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—A eso de entre dos y tres de la madrugada del 30 de Abril, estalló un incendio en el barrio Buas, de la comprensión del pueblo de Candaba, habiendo consumido las llamas siete casas, cinco casitas ó tiendas, la garita del mismo barrio, y dos camarines, todos de caña y nipa, sin haber afortunadamente ocurrido desgracia alguna personal.

Precios corrientes en S. Fernando, Guagua y esta Cabecera.

Azúcar, 9 escudos pilon; arroz, 4 escudos 50 cénts. cavan; palay, 1 escudo 87 cénts. id.; añil, 7 escudos tinaja.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

Día 2. De Manila, vapor «Filipino» con pasaje. Id. 4. De id., id. «Mendez Nuñez» con id. Id. 6. De id., id. «Filipino» con id.

Buques salidos.

Día 30. Para Manila, vapor «Filipino» con pasaje. Id. 3. Para id., id. id. con id. Id. 5. Para id., id. «Mendez Nuñez» con id.

Bacolor 6 de Mayo de 1869.—El Alcalde mayor, *Mariano de la Cortina y Oñate.*

DISTRITO DE MASBATE Y TICAO.

Novedades desde el día 18 de Marzo al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Continúan las de reparación de la casa Comandancia, y se acopian materiales para la casa parroquial de la Cabecera del mismo.

Hechos ó accidentes varios.—El día 3 á las cinco de la tarde llegó al puerto de Aroroy de este distrito, en el bergantin-goleta *Hermosa*, el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis con objeto de pasar la tercera visita Diocesana, la que efectuó recorriendo todos los pueblos del mismo y aun algunas visitas en diez días, saliendo el 13 á la madrugada del pueblo de S. Jacinto en el mismo bergantin á la provincia de Albay, con igual objeto.

Precios corrientes en la Cabecera, Mobo, Uson, Palanas, S. Fernando, S. Jacinto, Baleno, Lanang, Milagros y Magdalena.

Palay, 2 escudos 50 cénts. cavan; brea blanca, 25 cénts.; id. negra, 12 cénts.; rajas de leña, 3 escudos.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Día 19. De Mobo, bergantin-goleta «Sta. Bárbara» con efectos del país.

Buques salidos.

Día 20. Para Capiz, bergantin-goleta «Sta. Bárbara» con vacunos. Id. 24. Para id., id. id. «Celestina» en lastre. Id. 30. Para Manila, id. id. «S. Rafael» con efectos del país. Masbate 18 de Abril de 1869.—*Ignacio Garcia.*

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Novedades desde el día 3 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Continúan el corte de las hojas del tabaco y la recolección del maíz.

Obras públicas.—Sigue la composición de los caminos y se están ejecutando en todos los pueblos los demás trabajos públicos, entre los cuales, la construcción de los edificios para escuelas de niños en Pasuquin, Dingras, Batac y Badoc, y la reparación de una de las de la Cabecera.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz corriente de Laoag, cabecera, 5 escudos cavan; idem de puerto de Currimao, 5 escudos idem.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las Escuelas de esta provincia en el mes de Abril próximo pasado, formada con vista de los datos que han remitido á esta Alcaldía-Inspeccion provincial de instruccion primaria los respectivos maestros.

Table with columns: PUEBLOS, NIÑOS EXISTENTES EN EL ÚLTIMO DIA DE DICHO MES, NIÑOS, NIÑAS, DE PAGO, QUE ENTRARON, QUE SALIERON, QUE POR TERMINAR MEDIO TERMIERON. Rows include Laoag, San Nicolás, Batac, Pauay, Badog, San Miguel, Dingras, Banna, Piddig, Solsona, Vintar, Bacarra, Pasupina, Nagpartian, Bangui.

OBSERVACIONES.—De los 26 niños y 17 niñas de Laoag, San Nicolás, Paoay, San Miguel, Banna, Nagpartian y Bangui, 24 se han despedido interinamente por padecer enfermedades contagiosas, con arreglo al art. 5.º del reglamento interior, y los demás lo fueron por cumplimiento de edad.

Laoag 10 de Mayo de 1869.—Antonio Davila.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños de ambos sexos que han asistido á las escuelas de esta provincia, en el presente mes, formada en vista de los datos remitidos á este Gobierno-Inspeccion de Instruccion primaria por los respectivos maestros.

Table with columns: PUEBLOS, NIÑOS, NIÑAS, Existencia en el último día del mes, De pago, Que entraron, Que salieron, Que por terminar no medio concurrieron, Existencia en el último día del mes, De pago, Que entraron, Que salieron, Que por terminar no medio concurrieron, OBSERVACIONES. Rows include Tumauini, Cabagan, Ilagan, Barrio del Pilar, Gamu, Barrio de Jarcio, Cauayan, Barrio de Calun, Angadaman, Barrio de Ramona, Echague, Carig, Palaman.

Tumauini 30 de Abril de 1869.—El Inspector provincial, Pedro G. Montero.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el día 5 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Obras públicas.—Se continúa la recomposicion de calzadas, construcción de algunos puentes, imbornales y escuelas pias.

Accidentes ó hechos varios.—El día 7 del actual llegó al pueblo de Gerona de esta provincia, el M. R. P. Provincial de la orden de Santo Domingo Fr. Pedro Payo para girar visita provincial.

De tránsito ha pasado el día de ayer en el pueblo de Gerona de esta citada provincia, un sargento y 60 individuos de tropa del Regimiento Infantería n.º 5, en direccion para la de la provincia de Ilocos Sur.

Precios corrientes.

Arroz de Dagupan, 2 escudos 50 cént. cavan; sibucan de id., 1 escudo pico; arroz de Calasiao, 2 escudos 6 cént. cavan; sibucan de id., 1 escudo pico; aceite de id., 1 escudo 25 cént. ganta; cocos de id., 3 escudos ciento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Día 4. De Ilocos, pallebot «Tranquila».

Lingayen 12 de Mayo de 1869.—Luis Santamarina.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL AIENNO MUNICIPAL DE MANILA.

Observaciones del día 26 de Mayo de 1869.

Table with columns: Hora, Temperatura, Humedad, Viento, etc. Rows for 6 m, 9 m, 12 m, and daily averages for maximum, minimum, evaporation, and rain.